

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12/10/2023. A Despacho del Señor Juez, informando que la parte demandante solicita se comisione para la entrega del inmueble.

CONFORME A LA SENTENCIA PROFERIDA, PROCEDE A PRACTICAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE COSTAS, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en Derecho asignadas.....	\$1.160.000
Gastos de Notificación.. ..	\$ 5.500
TOTAL DE LIQUIDACION DE COSTAS:.....	\$1.165.500



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No 2793

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00068-00
Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: LUZ MARINA MARIN QUINTERO
Demandado: WILMAR ANDRÉS PÉREZ GONZALEZ

Vista la constancia secretarial y por petición de la parte demandante, quien informa que la parte demandada no ha hecho entrega del inmueble, se ordena comisionar a la Inspección de Policía a fin de realizar la diligencia. Expídase comisorio.

Se aprueba la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, la que ascendió a la suma de \$1.165.500

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario